



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por expte. 4016/2015, el Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi, Solicita con carácter de excepción la presentación del certificado Analítico de los estudios Secundarios del alumno Damian Dimas, Silva Ferreyra ; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la reglamentación vigente;
Que no hay objeciones en formular ;
Por ello,

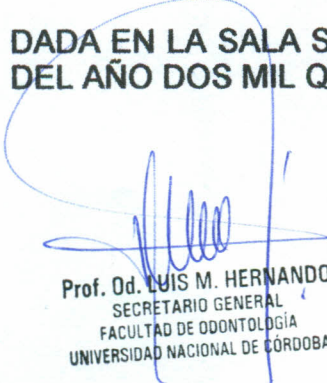
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Prorrogar hasta tanto el Instituto Dr. Manuel Lucero subsane el error cometido, la presentación del certificado analítico de los estudios secundarios del alumno Damian Dimas, Silva Ferreyra.

ARTICULO 2º : Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 55
gc